



ID MEC: 2501126

Nº EXPEDIENTE: 910/2009

## INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del título</b>	Graduado o Graduada en Ingeniería Informática por la Universidad de Vigo
<b>Menciones</b>	Mención en Ingeniería de Software, Mención en Tecnologías de la Información
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ingeniería y Arquitectura
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Vigo
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Vigo
<b>Centro/s en los que se imparte</b>	• Escuela Superior de Ingeniería Informática

El Consejo de Universidades ha remitido a ACSUG la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del RD 1393/2007 de 29 de octubre modificado por el RD 861/2010 de 2 de julio, y lo establecido en artículo 15 del Decreto 222/2011, de 2 de diciembre de la Consellería de Educación e Ordenación Universitaria, por el que se regulan las enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia, la ACSUG ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al título oficial arriba citado.

La evaluación de la MODIFICACIÓN del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de evaluación de la Rama de Conocimiento de Ingeniería y Arquitectura, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la ACSUG.

Dicha comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la MODIFICACIÓN de plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se emite un informe final de evaluación en términos Favorables, considerando que:

De acuerdo con el procedimiento, se emite un informe final de evaluación en términos Favorables considerando que:

Se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, la Comisión de Evaluación, considera que se han planteado de forma correcta todos los aspectos relacionados con:

0 - Descripción general: Añadir la mención al título correspondiente a cada itinerario. Cambio de cuatrimestres: • Hardware de aplicación específica: de 3º 1º cuatrimestre a 3º 2º cuatrimestre • Centros de datos: de 3º 2º cuatrimestre a 3º 1º cuatrimestre Cambios en fichas de asignaturas: • Unificación de actividades formativas, metodologías y actividades de

Informe Final MODIFICACIÓN

ID MEC:2501126

23/03/2015

2 / 4

evaluación de todas las asignaturas, de modo que coincidan con las especificadas en las guías docentes de las asignaturas a través de la plataforma DocNet. • Actualización de contenidos • Reasignación de competencias a las diferentes metodologías. Eliminación de competencias en alguna asignatura, siempre garantizando que se mantienen a nivel de título y con la misma carga total de dedicación. • Correcciones ortográficas. • Cambiar la exigencia de nº créditos por itinerario a 24 (en vez de 18). • Ajuste de la carga de las actividades formativas en función de las guías docentes del curso. Corrección de errores en metodologías y actividades de evaluación.

#### RECOMENDACIONES:

Estos aspectos serán objeto de especial revisión durante el seguimiento del título.

- Se recomienda justificar claramente la eliminación del inglés como lengua de impartición, debido a que en el criterio 5. Planificación de las enseñanzas, en el apartado Requisitos y recomendaciones para cursar el plan de estudios (pág. 50 de la memoria), se indica que "el uso del inglés en las asignaturas se incrementará progresivamente hasta llegar al sexto semestre...", lo que es incongruente con la modificación planteada.
- Se recomienda revisar la redacción de algunas competencias de forma que sean fácilmente evaluables, así como definir las de manera más global para reducir su número.
- Se recomienda revisar la presencialidad asignada a todas las actividades formativas. Se ha asignado una presencialidad demasiado amplia, sobre todo cuando en una misma materia confluyen varias actividades formativas (a partir de 6, resulta imposible que cualquiera de los sistemas alcance el 80% de ponderación total).
- Se recomienda valorar y establecer propuestas de mejora para elevar la tasa de

graduación. Al actualizar los datos en la memoria se aporta un valor del 27%, siendo el objetivo del 50%.

Santiago de Compostela, a 23/03/2015

DIRECTOR DE ACSUG



José Eduardo López Pereira

Informe Final MODIFICACIÓN

ID MEC:2501126

23/03/2015